

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 15 DE DICIEMBRE DE 1965

NUM. 284

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Concepto: RUSTICA

Ayuntamiento de La Antigua

Años 1961 a 1965

Don Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular D. Félix de Miguel y Quincoces.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérase por medio de edictos, que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días siguientes a la publicación comparezca en el ex-

pediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma si dejare de hacerlo. Requírasele asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suprirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: Miguel Herrero Escudero

Débitos: Principal, 342,16

Recargos, 58,51

Costas, 500

Fincas embargadas en término de Ribera de la Polvorosa:

Polígono 2, parcela 13. Viña de tercera, a Los Cerales, de 6,57 áreas. Norte, Miguel Pozuelo Cachón; Este, bienes comunales; Sur, Miguel Pozuelo Cachón, y Oeste, camino de La Antigua a Cabañeros.

Polígono 3, parcela 181. Cereal de secano, a Capelloso, de 16,58 áreas. Norte, Rodrigo Huerga Fernández; Este, camino de Laguna de Negrillos; Sur, Lupicinio Zotes Fernández, y Oeste, Víctor Madrid Cadenas.

Polígono 5, parcela 305. Cereal de secano, a Senda los Gatos, de 19,77 áreas. Norte, Sofia Cadenas Herrero; Este, Senda los Gatos; Sur, Tarsicio Pozuelo Cachón, y Oeste, Basilio Cadenas González.

Polígono 8, parcela 32. Huerta a Huerta Trinquete, de 2,32 áreas. Norte, Laureano Riesco Gago; Este, Felipe Cadenas Herrero; Sur, Paseo, y Oeste, Aurora Cachón Cadenas.

Polígono 10, parcela 32. Viña de tercera, a El Ejido, de 8,65 áreas. Norte, Celedonio Riesco Prieto; Este, Gabriel Fernández Pozuelo; Sur, Juan Morla Cachón, y Oeste, Primitivo Morla Cachón.

Polígono 4, parcela 118. Viña de segunda, a Capelloso, de 13,05 áreas. Norte, Senda Corrales; Este, Rosalina Cadenas Huerga; Sur, Marciano Riesco Escudero, y Oeste, Lorenzo Madrid Pozuelo.

Contra el presente pueden interponer el correspondiente recurso ante la Delegación de Hacienda en plazo de ocho días hábiles, o ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince, también hábiles.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a 3 de diciembre de 1965. — El Recaudador, Virgilio Alonso González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 6400

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por haber transcurrido con exceso el plazo reglamentario para solicitar la concesión derivada, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.925	«ROSARIO»	100	Carbón	Villablino	Andrés Martínez Reñones y Benito Redondo Vázquez

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando franco el terreno correspondiente a dicho permiso, transcurridos ocho días de la publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 3 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

6291

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

La Empresa Nacional de Electricidad, S. A., domiciliada en Madrid, Paseo del General Martínez Campos, núm. 9, que por Orden de 31 de julio de 1952 ("B. O. E." de 18 de septiembre) disfruta de la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico denominado "Salto de Cornatel", que en virtud de posterior proyecto de reforma y replanteo de marzo de 1954 aprobado por resolución de 9 de enero de 1958 fue sustituido por dos saltos llamados de Cornatel y Que-reño, a los que se dio la denominación conjunta de "Sistema de Cornatel".

La mencionada concesión autoriza a E. N. E. S. A. derivar 10 m.3/s. del río Valdeueza.

Con esta finalidad ha presentado el "Proyecto Reformado de Captación del río Valdeueza" suscrito en Madrid, mayo de 1965, por el Ingeniero de Caminos don Joaquín Moreno de Rodrigo.

Dicho proyecto consiste en tomar 1,6 m.3/seg. del río Valdeueza, mediante un azud de derivación situado a 265 metros aguas abajo del pueblo de Agadán, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, y conducidas por un canal por la margen derecha para desembocar en el canal de Cornatel 30 metros aguas arriba del sifón de Valdeueza.

El azud es de hormigón con aliviadero de labio fijo de 20,00 metros de longitud y coronado a la cota 534,00.

Entre el aliviadero y la toma hay una compuerta de 3,00x3,00 metros como dispositivo de limpieza.

El regulador es de admisión inferior con un solo vano de 1,00 metro y estando la solera a la cota 532,50 metros.

El canal que está revestido de hormigón continúa por la margen derecha alternando el tipo de sección según la naturaleza del terreno y tiene una longitud total, incluyendo la parte de túnel debajo de la escombrera de Pajariel, así como la cámara y galería de incorporación al canal de Cornatel de 1.746,58 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Ponferrada o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que

puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 26 de noviembre de 1965.—
El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.
6341 Núm. 3862.—404,25 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Esta Corporación municipal, en sesión del 18 de noviembre último, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para contratar, mediante concurso, el servicio de recogida de basuras y enterramientos en esta localidad de Cistierna.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público por el plazo de ocho días para que el expediente pueda ser examinado en la Secretaría y presentar reclamaciones dentro de dicho plazo.

Cistierna, 2 de diciembre de 1965.—
El Alcalde, A. F. Valladares.
6297 Núm. 3853.—105,00 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento y con autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles se convoca a oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de catorce mil pesetas, más catorce mil más de complementaria, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que puedan corresponderle, según la Ley 108/63, que regula los emolumentos de funcionarios de Administración Local, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Podrán tomar parte en esta oposición cuantos reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser español y tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de treinta y cinco.
- b) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Acreditar intachable conducta en todos los órdenes.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Segunda. — Las solicitudes serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debiendo ser presentadas en la Secretaría del mismo, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días há-

biles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En virtud de lo dispuesto en el número dos del artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, no se exige a los aspirantes la presentación previa de documentos, siendo suficiente para ser admitidos que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de treinta días.

Tercera.—De conformidad con lo establecido en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido del siguiente modo: Presidente, el de la Corporación o Concejal en quien delegue; Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del Profesorado y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario.

Cuarta.—1) La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

2) El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical sino también su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre las operaciones fundamentales, con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación, tantos por ciento, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

3) El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilite, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 pulsaciones por minuto.

4) El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente dos temas saca-

dos a la suerte entre los que figuran en el programa publicado y aprobado por la Dirección General de Administración Local, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 178, de fecha 27 de junio de 1953, en el plazo de una hora como máximo.

5) El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre setenta y cien palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine, en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

6) La suma total de puntos alcanzados en los tres ejercicios constituirán la calificación final que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión en el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Quinta.—Cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a diez puntos en cada ejercicio, siendo necesario para alcanzar la aprobación obtener la puntuación media total de cinco puntos.

Sexta.—Los exámenes tendrán lugar en la fecha que oportunamente se indique, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Séptima.—A propuesta del Tribunal y de conformidad con lo acordado, la Comisión municipal permanente hará el nombramiento del propuesto para cubrir la plaza de que se trata.

Octava.—Las dudas que pudieran suscitarse, una vez que el Tribunal se haya hecho cargo de la documentación, serán resueltas por éste sin ulterior recurso.

Novena.—Para los trámites complementarios, se faculta ampliamente a la Alcaldía.

Décima.—El opositor que resulte nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a

contar desde la notificación del nombramiento, y será obligatoria su residencia en la capital de este Ayuntamiento.

Undécima.—En todo lo no previsto en estas bases regirá el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos y las disposiciones complementarias.

MODELO DE INSTANCIA

Don, de años de edad, con domicilio en, calle, solicita tomar parte en la oposición convocada por el Ayuntamiento de Riego de la Vega para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyo fin se hace constar que reúne las condiciones exigidas, puesto que:

a) No se halla incurso en las incapacidades señaladas en el artículo 36 del Reglamento.

b) Observa buena conducta, carece de antecedentes penales y no padece enfermedad ni defecto que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Los anteriores extremos los acreditará cumplidamente si resultase admitido.

Hace constar igualmente: Que elige para el ejercicio voluntario, número 5 de la base cuarta, la especialidad de...

(Lugar, fecha y firma)

Riego de la Vega, 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Martín Martínez.

6141 Núm. 3809.—1.223,25 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua a Valle de la Casas, se somete a información pública por el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Cebanico, 6 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Leopoldo González.

6303 Núm. 3867.—47,25 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

En sesión de 30 de noviembre de 1965, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1966, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante

la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Arganza, 3 de diciembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).
6269 Núm. 3839.—115,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Maraña*

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión del día veintiocho de noviembre del año en curso un expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Maraña, 4 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.
6298 Núm. 3865.—68,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Vegamián*

Acordados por este Ayuntamiento varios suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, se halla expuesto al público el correspondiente expediente, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Vegamián, 4 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Elías Bayón.
6304 Núm. 3868.—52,50 ptas.

Entidades menores

*Junta Vecinal de
Destriana*

Confeccionado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta por espacio de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Destriana, 25 de noviembre de 1965.—El Presidente, V. Berciano.
6390 Núm. 3875.—52,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Robledo de las Traviesas*

Aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966 de esta Junta, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en el domicilio del Secretario de la misma, a los efectos de oír reclamaciones.

Robledo de las Traviesas, 24 de noviembre de 1965.—El Presidente, Alfonso, Fernández.
6088 Núm. 3869.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Villanueva de las Manzanas*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del próximo año de mil

novecientos sesenta y seis, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días a efectos de examen por los interesados, conforme a lo prevenido en los artículos 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Villanueva de las Manzanas, 15 de noviembre de 1965.—El Presidente, Eleuterio García.
5895 Núm. 3858.—78,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Pedrosa del Rey*

Estando formado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, a 22 de noviembre de 1965.—El Presidente, Domiciano González.
6031 Núm. 3856.—57,75 ptas.

*Junta Vecinal de
Llamas de la Ribera*

Aprobado por la Junta Vecinal de mi Presidencia el presupuesto ordinario que habrá de regir durante el próximo ejercicio de 1966, se expone al público en el domicilio de la Presidencia por término de quince días, contados desde la publicación del presente, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Llamas de la Ribera, 25 de noviembre de 1965.—El Presidente, Pío Suárez.
6081 Núm. 3851.—105,00 ptas.

Junta Vecinal de Caminayo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Caminayo, 20 de noviembre de 1965.—El Presidente, Cándido Vega.
6029 Núm. 3854.—47,25 ptas.

*Junta Vecinal de
Cistierna*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría Local, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Cistierna, 13 de noviembre de 1965.—El Presidente, N. Montañés.
5770 Núm. 3857.—57,75 ptas.

Junta Vecinal de Valderrueda

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio del año 1966, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valderrueda, 20 de noviembre de 1965.—El Presidente, Aurelio Llamazares.
6029 Núm. 3855.—52,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Banecidas*

Formado el presupuesto por la Junta Vecinal de Banecidas para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Banecidas, 30 de noviembre de 1965.—El Presidente, Fidel Pacho.
6324 Núm. 3871.—52,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Prioro*

A los efectos de oír reclamaciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 1966, durante el durante el plazo de quince días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Prioro, 6 de diciembre de 1965.—El Presidente, Balbino Martínez.
6314 Núm. 3860.—63,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villacintor*

Formado por esta Junta Vecinal el presupuesto para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Junta, por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Villacintor, 30 de noviembre de 1965.—El Presidente, Faustino Caballero.
6323 Núm. 3870.—52,50 ptas.

Junta Vecinal de Morgovejo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1966, se halla de manifiesto al público en el domicilio del Presidente durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Morgovejo, 15 de noviembre de 1965.—El Presidente, Teodoro del Blanco.
6029 Núm. 3818.—47,25 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 107 de 1965 de esta Secretaría de

Sala de mi cargo se ha dictado por esta Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

“Sentencia número 242.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente, don Antonio-Manuel del Fraile Calvo.—Ilmos. Sres. Magistrados don César Aparicio y de Santiago, don José García Aranda, don Policarpo Cuevas Trilla.

En la Ciudad de Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Murias de Paredes, seguidos entre partes: de una y como demandante-apelado don José González Álvarez, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de Palacios del Sil, quien a su vez actúa en la representación legal de su hijo menor de edad, Luis González Liz, que no ha comparecido ante este Tribunal superior en el presente recurso por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra, como demandados-apelantes por don Antonio Álvarez Díez, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de Villablino y don Cándido Álvarez Lozano, mayor de edad, casado, industrial y de igual vecindad, que han estado representados por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendidos por el Letrado don Francisco Revuelta Prieto, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto y revocando por ello la sentencia recurrida, debemos de declarar y declaramos haber lugar en parte a la demanda formulada por don José González Álvarez en nombre y representación legal de su hijo menor, Luis Lozano; condenando a ambos demandados en forma solidaria a que satisfagan al actor en la representación legal que ostenta la cantidad de cincuenta y dos mil veintitrés pesetas con sesenta céntimos en concepto de indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por las lesiones del menor Luis González Liz, llevados a cabo por culpa, y ya operada la compensación de ésta. Sin hacer especial condena de costas en ninguna de las dos instancias.

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha.”

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente,

que firmo en Valladolid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José Vicente Tejedo Cañada.

6281 Núm. 3822.—446,25 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado con el núm. 42 de 1962, a instancia de D. Marcelo Calvo Ferrero, mayor de edad, casado, obrero y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Bautista Otero Santos, contra D. José del Riego Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado y también vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Enrique Alonso Sors, sobre concesión del beneficio de pobreza para litigar en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, por resolución de esta fecha dictada a instancia de la parte demandada, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y sin suplirse previamente los títulos de propiedad, la mitad proindiviso de las fincas urbanas embargadas al actor, para responder de las costas causadas en dicho procedimiento, y cuyas fincas se describen como sigue:

«La mitad proindiviso de la casa número 23 del barrio del Jardín, de planta baja, que linda: derecha entrando, con casa del Sr. Vara; izquierda, de Joaquín Casado y fondo, la cuesta. Valorada pericialmente la mitad de dicha casa en quince mil pesetas.

«La mitad proindiviso de la casa número 10 de la calle de La Pluma, de planta baja y piso; linda: derecha entrando, con herederos de Domingo Cuevas; izquierda, con viuda de Pedro Román y fondo, herederos de Domingo Rodríguez y otros. Valorada pericialmente la mitad de dicha casa en ciento cinco mil pesetas.

Ambas casas están situadas en esta ciudad de La Bañeza.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle del Dr. Palanca, el día veinte de enero próximo a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las

acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario. Manuel Rodríguez.

6337 Núm. 3833.—394,00 ptas.

*Juzgado Municipal
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición núm. 174 de 1965, seguido en este Juzgado y del que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el señor Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carráffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante Bode y Rueda, S. L. de esta vecindad, representados por el Procurador D. Luis Gordo Calvo y defendidos por el Letrado D. Angel Carvajal Díaz, y de la otra como demandado el titular o titulares de «Pavimentos Sol-Gay», vecinos de La Coruña, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por Bode y Rueda, S. L., contra el titular o titulares de «Pavimentos Sol-Gay», debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme, paguen a la sociedad actora, la suma de seis mil setecientos setenta y ocho pesetas, quince céntimos, e intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, imponiendo a dicho demandado las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde «Pavimentos Sol-Gay», expido el presente en León, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Mariano Velasco de la Fuente.

6360 Núm. 3845.—267,75 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Manuel Álvarez Martínez, Juez Municipal sustituto de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición núm. 70/65, que pende a instancia de D. Leonardo Rodríguez Alonso, contra D. Jesús Asenso Blas, mayor de edad, casado, industrial

y vecino de Páramo del Sil, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.—Un automóvil marca Dauphine, modelo Gordini, matrícula LE-21.814 pintado de azul y en buen estado. Tasado en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas.

2.—Un camión marca Chevrolet, con motor Perkins, matrícula LE-5.729, con caja de madera. Tasado en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará el día quince de enero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Ponferrada, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Manuel Alvarez Martínez.—El Secretario, L. Alvarez.

6381 Núm. 3852.—215,25 ptas.

*Juzgado Comarcal
de La Bañeza*

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 52/65, contra Manuel Carmona Justicia, burrero, con motivo de lesiones producidas al niño Daniel García García, de Rivas de la Valduerna, ha sido practicada la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
1.—Tasas judiciales por registro, diligencias previas, cumplimiento de seis despachos y ejecución de sentencia.	315,00
2.—Idem por honorarios del Sr. Médico Forense	100,00
3.—Pólizas de Mutualidad y reintegro de actuaciones. . .	124,00
4.—Honorarios facultativos de D. Alfonso Domínguez Guilarte y D. Balbino Domínguez	700,00
5.—Gastos farmacéuticos según recetas presentadas. . .	442,00
6.—Diets de funcionarios del Juzgado de Paz de Palacios de la Valduerna, por desplazamiento a Rivas.	100,00
7.—Multa impuesta por sentencia firme.	50,00
Total	1.831,00

Salvo error u omisión, importan las costas causadas hasta la fecha la suma

de mil ochocientos treinta y una pesetas a cargo del condenado Manuel Carmona Justicia.

Y para que sirva de notificación al mismo, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Bañeza, a 7 de diciembre de 1965.—El Secretario, Emilio Pérez.

6354 Núm. 3864.—225,75 ptas.

Requisitorias

Carreras Garate (Pedro), nacido en Bilbao el día 11 de diciembre de 1942, y del que se desconocen sus demás circunstancias y domicilio, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de León, en el plazo de 5.^o día, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario que se instruye con el número 267 de 1965, por robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Así mismo ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial dispongan la busca y captura de dicho procesado poniéndolo de ser habido a disposición de este Juzgado en dicha causa.

León, diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy. 6397

De la Red Medina, Agripino, de veintitrés años de edad, hijo de Moisés y Aurea, soltero, empleado, natural de Valdavidia y vecino de León, procesado en causa número 33 de 1965, por estaña, comparecerá en término de diez días en este Juzgado a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en la mencionada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villafranca del Bierzo, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés. 6353

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Instrucción de Murias de Paredes (León).

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 86 de 1965 sobre robo, se cita y llama al procesado José Antonio González Rodríguez, hijo de María, natural de León, nacido el día 26 de junio de 1944, de profesión jornalero, de estado soltero, domiciliado en Abelgas, de este partido, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los «Boletines Oficiales» de la Provincia y del Estado, comparezca ante este Juzgado y constituirse en prisión, con apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde. Al propio tiem-

po ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y se le traslade e ingrese en la Prisión Provincial de León, a disposición de este Juzgado.

Murias de Paredes, nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario (ilegible). 6355

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes

«Arroyo de Peñacorada», de los pueblos de La Llama de la Guzpeña y Santa Olaja de la Acción (León)

Se convoca a los señores regantes del expresado cauce, a la junta general ordinaria que tendrá lugar el día dieciséis del mes de enero, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce del mismo día en segunda, en la Casa-Escuela de Santa Olaja de la Acción, para tratar de los asuntos siguientes:

1.^o—Examinar los gastos habidos en el año transcurrido. 2.^o—Hacer nombramientos de cargo. 3.^o—Fijar la cuantía de la derrama que ha de hacerse entre los partícipes, y 4.^o—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de la Acción, 7 de diciembre de 1965.—El Presidente de la Comunidad, Bernardo García.

6363 Núm. 3863.—115,50 ptas.

Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

No se celebró la Junta General ordinaria anunciada en primera convocatoria para el día de la fecha por falta de la mayoría reglamentaria, por lo que se cita a la misma en segunda convocatoria para el día VEINTISEIS del corriente, a las quince horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1. Examen de la Memoria semestral elaborada por el Sindicato.

2.^o Examen y aprobación, si procede, del proyecto de presupuesto que para el próximo año presentó el Sindicato.

3.^o Asuntos que propongan los usuarios para ser resueltos en la próxima Junta General que se celebre.

Sorriba, 5 de diciembre de 1965.—El Presidente de la Comunidad, Fructuoso Diez.

6352 Núm. 3861.—120,75 ptas.

LEON
Imprenta Provincial
1965

Autorizando al Director del Grupo Escolar ENSIDESA, de Avilés-Llارانes, para que con un grupo de treinta niños ocupe el pabellón propiedad de la Diputación, sito en La Vecilla.

Adjudicando diversos concursillos para enajenación de material móvil de conformidad con lo informado por el señor Encargado del Parque Móvil.

Aprobando propuesta de gasto presentada por el señor Inspector General de los Establecimientos para los actos con motivo de la festividad patronal de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Dictando normas para prevenir los actos que se celebrarán en Villablino y Palacios del Sil con motivo del V Día Provincial de las Comarcas, en las fechas del 5, 11 y 12 de septiembre.

Concediendo ayuda económica al señor Presidente de la Federación Astur-Leonesa de Piragüismo para los actos del IV Descenso Internacional del Río Orbigu.

Autorizando al señor Inspector General de los Establecimientos Benéficos y Docentes para la contratación de personal de albañilería, para proceder a las obras de reparación y acondicionamiento del Hospital de San Antonio Abad.

Designando Diputado representante de la Corporación para proceder a la recepción de las obras de construcción de viviendas para maestros y escuelas en San Cristóbal de la Polantera, y en Mantilla de la Vega, y en Villafañe.

Autorizando propuesta de gastos presentada por el señor Administrador del Colegio de Sordomudos de Astorga, para reparaciones de dicho edificio, por un importe de 47.270 pesetas.

Disponiendo el anuncio del concurso para la provisión de becas para estudios en Universidades Civiles, Academias Militares, Estudios de Enseñanza Media, Estudios de Seminarios y Universidades Pontificias, para el curso 1965-66.

Autorizando propuesta del señor Veterinario provincial en orden a la adjudicación de tres cerditas a diversos ganaderos de la provincia.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 15 de diciembre de 1965.

5032

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de julio de 1965

Aprobando abono de facturas presentadas a la Corporación, por servicios y gastos de material en el presente mes.

Concediendo al Ayuntamiento de Posada de Valdeón 75.000 pesetas, a cuenta de la subvención concedida, para la senda de Cain.

Aprobando gastos reparación camino vecinal de «Villamanín a Aralla», por un importe de 60.000 pesetas.

Declarando desierto el concurso-subasta de las obras de reparación de los caminos vecinales siguientes: «Del kilómetro 5 de la carretera de Ponferrada a Orense por Dehesas y Villar de Palos»; «Noceda a Bemibre»; y «Toral de Merayo a la carretera de Ponferrada a Orense».

Autorizando obras de servidumbre en caminos vecinales.

Aprobando constitución Jurados para los Concursos relativos a los premios «Provincia de León» del XI Certamen de Exaltación de Valores Leoneses, que se celebrará con motivo del V Día Provincial de las Comarcas, en Villablino.

Ordenando al Arquitecto de la Corporación redacte un proyecto de instalación en el límite de la Provincia, de la piedra arqueológica «Corniedo».

Cediendo al Hóstral de San Marcos las piedras de la fuente instalada en un patio del antiguo Hospicio.

Adjudicando varias obras de reparación de caminos vecinales a don Ceferino Díez García.

Abonando honorarios por redacción proyectos de caminos vecinales a los Ingenieros don Eduardo López Fernández y don Javier Goizueta Romero. Asimismo al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Autorizando ingreso de varios enfermos en el Sanatorio «Santa Isabel».

Autorizando cesión apisonadora al Ayuntamiento de La Ercina.

Fijando cuotas que han aportar los acogidos en Centros de Beneficencia por cuenta de esta Corporación, que perciben ingresos.

Autorizando ingreso Asilos, de varios ancianos.

Ordenando al Contratista de las obras de adaptación de un edificio para Escuela de Enseñanzas Especiales, que realice las correcciones que se le indican en un plazo de ocho días, para empezarlas, terminando las mismas en el de un mes.

Anunciando concurso para la enajenación de cinco motocicletas fuera de servicio, en el Parque Móvil de esta Corporación.

Cediendo el Pabellón de La Vecilla para fines benéfico-sociales, durante el verano.

Concediendo anticipos reintegrables de su haber, a varios funcionarios.

Autorizando al Diputado Delegado de la Ciudad Infantil para abonar reparaciones de calzado de la población de dicho Establecimiento.

Concediendo un anticipo de 20.000 pesetas al Ayuntamiento de Galleguillos de Campos, a cuenta de lo que tiene que recaudar dicho Municipio de sus arbitrios, en el próximo semestre.

Aprobando minuta de honorarios de los Aparejadores don Avelino García y don Francisco Alvarez, por la dirección de obra en el edificio "Tildeonso Fierro", correspondiente a las siete primeras certificaciones, por un importe de 45.913,02 pesetas.

Subvencionando al diario "Proa", con motivo de la edición especial por las fiestas de San Juan, que publicó una información de actividades de la Diputación.

Concediendo 3.471 pesetas para editar 350 ejemplares del libro de poemas titulado "Así en la tierra como en el sueño", premiado en el concurso abierto por la revista "Claraboya". 4608

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia durante el mes de agosto de 1965

Acordando se abone el precio de varias estancias causadas por enfermedades acogidas a la beneficencia provincial, en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel.

Autorizando ingreso provisional en el Colegio Provincial Es-

pecial "Nuestra Señora del Sagrado Corazón" de varios menores, por cuenta de los fondos de la Diputación.

Adjudicando a la Casa "Maquinaria Artes Gráficas Hartmann, S. A.", de Barcelona, el concurso para adquirir una máquina de imprimir, con destino a la Imprenta Provincial.

Aprobando propuesta del señor Veterinario provincial en orden a la adjudicación de varias crías obtenidas de cerdas de raza Landrace, cedidas para la mejora ganadera en la provincia.

Haciendo adjudicación definitiva de remate en expediente de licitación de obras de construcción de los CC. VV. de la carretera de Adanero-Gijón a la de Villacastín a Vigo a León y carretera de Rionegro a la de León a Caballes al C. V. 3-01, a don Francisco de Dios Domínguez, en 5.691.463,24 pesetas.

Autorizando abono de diversas facturas presentadas por casas suministradoras, por atenciones a Dependencias y servicios provinciales.

Autorizando abono de factura por gastos de premios para el concurso de ganados con motivo del V Día Provincial de las Corderas.

Concediendo diversas autorizaciones solicitadas para realizar obras en diversas zonas de servidumbre de caminos vecinales de la provincia.

Acordando que por la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales se proceda a la redacción de proyectos-tipo a emplear para la construcción de escuelas y viviendas para Maestros, uno de tipo de montaña y otro de meseta.

Autorizando ingreso en el Asilo de Ancianos Desamparados a diverso personal acogido a la Beneficencia provincial.

Resolviendo diversos expedientes de Beneficencia sobre cantidades a contribuir por familiares de acogidos en establecimientos benéficos y docentes de la Corporación.

Acordando diversas liquidaciones de actas de inspección presentadas por el Servicio respectivo.